FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 121 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 18 AGO. 2015

Visto, la Nota N° 957-2015-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, la Nota N° 390-2015-FONDEPES/OGA-ALOG del Área de Logística, y el Informe N° 536-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

L. VASQUEZ

F. PANTA

M. T. MARENGO

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley N° 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, por Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, de fecha 04 de abril de 2013, se delegó en el Secretario General del FONDEPES, entre otras, la facultad de designar a los integrantes de los comités especiales encargados de la conducción de los procesos de selección;

Que, el 22 de junio de 2015, mediante Resolución de Secretaría General N° 088-2015-FONDEPES/SG, se designó a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el referido proceso de selección Licitación Pública N° 003-2015-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra *"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Cabo Blanco, distrito de El Alto, provincia de Talara, región Piura"*, cuyo valor referencial asciende a S/. 17´470,234.46 (Diecisiete Millones Cuatrocientos Setenta Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 46/100 Nuevos Soles) incluido IGV, bajo la siguiente composición:

Miembros Titulares

- Sr. EVER CORTEZ MORALES (AU) — Presidente
- Sra. MIRENA ALEXANDRIA GALLEGOS ROBLES — Miembro
- Sra. IRMA VELAZQUE GUTIERREZ (OEC) — Miembro

Miembros Suplentes

- Sr. JAN MANUEL RECAVARREN VILLALVA (AU) — Presidente
- Sra. MARIA DEL ROSARIO AREVALO ABANTO — Miembro-
- Sr. ELVIN LIZARDO TINOCO GOMEZ (OEC) — Miembro

Que, el 17 de julio de 2015, mediante Carta N° 0277-2015-FONDEPES/ARH//OGA, la Oficina General de Administración acepta la renuncia del Sr. Ever Cortez Morales a partir del 10 de agosto de 2015 al cargo que venía ocupando en el FONDEPES, en atención a su carta de renuncia de fecha 13 de julio de 2015;

Que, el 6 de agosto de 2015, mediante el Memorándum Interno N° 1894-2015-FONDEPES/SG, la Secretaría General acepta la renuncia de la Sra. Mirena Alexandría Gallegos Robles a partir del 18 de agosto de 2015 al cargo que venía ocupando en el FONDEPES, en atención a su carta de renuncia de fecha 06 de agosto de 2015;

Que, el 17 de agosto de 2015, mediante la Nota Nº 390-2015-FONDEPES/OGA-ALOG, la Coordinadora del Área de Logística solicita a la Oficina General de Administración se gestione la recomposición del Comité Especial del proceso de selección Licitación Pública N° 003-2015-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra *"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura"*;

L. VASQUEZ

Que, el 14 de Agosto de 2014, mediante la Nota N° 005-2015.FONDEPES/CE.LP-003-2015, el Sr. Jan Manuel Recavarren Villalva comunica a Secretaría General que, en atención a la Resolución de Secretaría General Nº 088-2015-FONDEPES/SG, asumió como presidente titular del Comité Especial de la Licitación Pública N° 003-2015-FONDEPES, en lugar del Sr. Ever Cortez Morales, quien ha renunciado al FONDEPES;

F. PANTA

Que, el 18 de agosto de 2015, mediante la Nota Nº 957-2015-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica se gestione la recomposición del Comité Especial del proceso de selección Licitación Pública N° 003-2015-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra *"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Cabo Blanco, distrito de El Alto, provincia de Talara, región Piura"*, proponiendo a los integrantes de dicho Comité Especial;

I. T. MARENGO

Que, el 18 de agosto de 2015, mediante el Informe N° 536-2015-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General Asesoría Jurídica opina favorablemente para que se continúe con el trámite de recomposición del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección Licitación Pública N° 003-2015-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra *"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Cabo Blanco, distrito de El Alto, provincia de Talara, región Piura"*, bajo el amparo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Recomponer, mediante Resolución de Secretaría General, el Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección Licitación Pública N° 003-2015-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra *"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Cabo Blanco, distrito de El Alto, provincia de Talara, región Piura"*, bajo el amparo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que quedará conformado por:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 121 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 18 AGO. 2015

Miembros Titulares

- Sr. JAN MANUEL RECAVARREN VILLALVA (Área Usuaria)	Presidente
- Sr. WILFREDO CARBAJAL MARTINEZ	Miembro
- Sra. IRMA VELAZQUE GUTIERREZ (OEC)	Miembro

Miembros Suplentes

- Sr. JOSÉ PEREZ QUINTANILLA (Área Usuaria)	Presidente
- Sra. MARIA DEL ROSARIO AREVALO ABANTO	Miembro
- Sr. ELVIN LIZARDO TINOCO GOMEZ (OEC)	Miembro

F. PANTA

M.T. MARENGO

Artículo 2.- El Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo precedente, deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, señalado en el artículo 1 de la presente resolución, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 4.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
LUCY VASQUEZ VINCES
Secretaria General